

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso de pertenencia radicado No.2015-0085-00 para lo que estime conveniente ordenar sobre la petición impetrada por la apoderada de volver a oficiar a la oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Vélez para la inscripción de la reforma de la demanda – Cimitarra, 17 de marzo de 2021.

La secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE GARANTIRAS Y CONOCIMIENTO DEPURACION CIVIL FAMILIA  
CIMITARRA-SANTANDER.

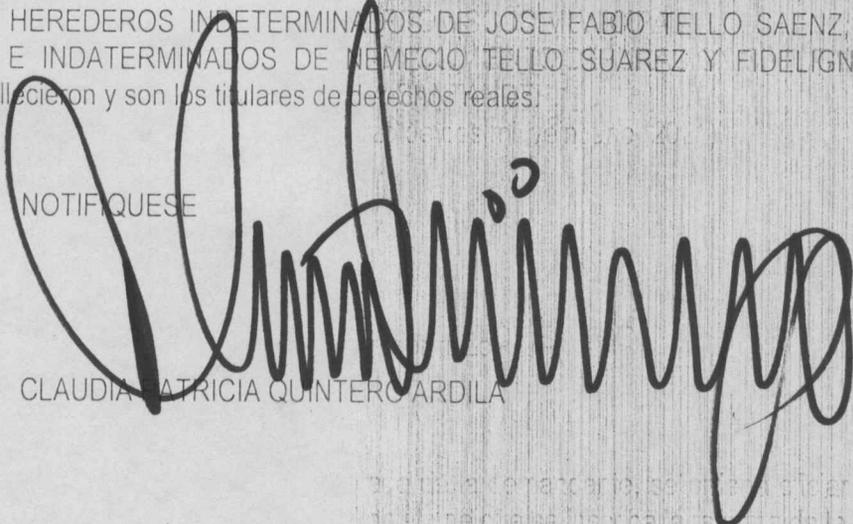
Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 681904089001-2015-00085-00  
PROCESO: PERTENENCIA  
DEMANDANTE: LETICIA MOGOLLON MEDINA  
DEMANDADO: NEMECIO TELLO SUAREZ – FIDELINGNA SAENZ DE TELLO

Por ser viable la petición impetrada por la apoderada de la demandante, se ordena oficiar a la oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Vélez, con el objeto de que se inscriba la reforma de la demanda en el folio de matrícula No.324-6275, frente a los demandados BAUDILIO TELLO SAEZ, VICTOR VALAES TELLO SAENZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE FABIO TELLO SAENZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NEMECIO TELLO SUAREZ Y FIDELINGNA SAENZ DE TELLO, quienes fallecieron y son los titulares de derechos reales.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME